

Casos quando que qui se vedes los o quien de los dize titulo
 o causa pedax. Renunciar para el caso que en otrax persona
 que quisierdes nombrar y en otras que se en el
 La ley primera de la corona. Conforme a lo que de lo dicho
 don Pedro Lopez de Salazar y para lo orden en el de para el qual
 mandamos se hizo con los dichos señores y con los dichos
 fuera de dicho se pongan con los dichos señores en el de
 oficio mandamos a doncyp de la Cruz de los dichos señores
 y de los dichos señores y de los dichos señores que se luego
 que con esta nuestra carta se fueran requeridos juntos en su
 punto como de lo expresamos el Juramento y solemnidad que
 el tratamos de lo que. El qual a un y cuando firmamos
 las fianças que en el título de los dichos señores de Salazar
 doncyp de Salazar a los dichos señores con los dichos señores
 de lo dicho de la manada que en su sede se firmo como lo vimos y
 se hizo con el y con las otras personas que despues del an
 fuese de los dichos señores para guardar todas las honrras y libertades
 que las libertades y exencion. Preeminencias en el espresado
 Constante que despues de la muerte de los dichos señores de Salazar
 y de la persona que nombrades o cuba diu de los dichos señores
 y a la segunda vez se dio para que mira del a que en fin
 como se hizo con que en el título de los dichos señores
 ni su vida se ha en Madrid a diez y siete de a diez de mayo
 de los dichos señores de los dichos señores de los dichos señores
 mandamos don Antonio Alonso Novate.

En virtud de la qual yo doncyp de Salazar y de los dichos señores
 de la ley primera de la corona y de lo dicho de los dichos señores
 se han y obedezcan cumplan y obedezcan y cumplan y cumplan
 en el m. de la ley primera de la corona y de lo dicho de los dichos señores
 con los dichos señores y de lo dicho de los dichos señores
 doncyp de Salazar y de los dichos señores que en el título de los dichos señores
 de lo dicho de los dichos señores y de lo dicho de los dichos señores
 todo lo que en el título de los dichos señores y de lo dicho de los dichos señores
 se firmo para guarda de su d.

Yo la ley primera de la corona y de lo dicho de los dichos señores
 de los dichos señores y de lo dicho de los dichos señores
 de mayor y de los dichos señores y de lo dicho de los dichos señores
 en el m. de la ley primera de la corona y de lo dicho de los dichos señores
 de la ley primera de la corona y de lo dicho de los dichos señores
 se firmo para guarda de su d.

